



Pachuca de Soto, Hidalgo; a diecinueve de octubre de dos mil veintiuno.

Se da cuenta del acuerdo de quince de octubre, signado por la Presidenta y el Secretario General de este Tribunal, mediante el cual se tuvo por recibido el escrito signado por [REDACTED]

[REDACTED] Hidalgo, a través del cual promueve Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano en contra de diversos actos atribuidos al Presidente Municipal del referido Municipio; el cual fue registrado y turnado a esta ponencia, con el número de expediente TEEH-JDC-149/2021 constante de cinco fojas y anexos siguientes:

1. Copia de credencial para votar de [REDACTED] con fotografía constante de una foja.
2. Copia de Constancia de Asignación de [REDACTED]
3. Dispositivo USB color azul.

Vista la cuenta que antecede, de conformidad con lo establecido en los artículos; 24 fracción IV y 99 apartado C fracción IV de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 1, 343, 346 fracción IV, 347, 349, 352, 364, 372, 374, 375, 378, 434, fracción II Bis, y 435 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 12 fracción II, 16 fracción III de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo y 1, 28 fracción II

del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo,  
**SE ACUERDA:**

**PRIMERO.** Ténganse por recibidos los documentos de cuenta, agréguese a los autos, radíquese el expediente en esta ponencia y regístrese en el libro de control correspondiente.

**SEGUNDO.** Se tiene a [REDACTED] promoviendo Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano, en contra del Presidente Municipal de Huejutla de Reyes, Hidalgo, por la posible transgresión de su derecho político-electoral de ejercicio del cargo y la posible comisión de violencia política contra las mujeres en razón de género; señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en [REDACTED] en [REDACTED] en el cual, por **única ocasión** se ordena notificar el presente proveído; así como el correo electrónico [REDACTED]

Por lo que se le requiere para que, en el término de **veinticuatro horas**, contadas a partir de que se le notifique el presente acuerdo, señale domicilio para tales efectos, que se ubique en esta Ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, o bien solicite una cuenta de correo electrónico institucional ingresando a la siguiente liga <https://teeh.org.mx/portal/index.php/sistema-de-notificaciones-electronicas>, y genere la misma e informe a este Órgano Jurisdiccional en el plazo concedido; con el **apercibimiento** de que en caso de ser omisa todas las actuaciones, incluso la sentencia, le serán notificadas mediante estrados.

**TERCERO.** En virtud de que la demanda fue presentada en la oficialía de partes de este Tribunal, **envíese** copia al Presidente Municipal de Huejutla de Reyes, al ser la autoridad señalada como responsable, **requiriéndole** que lleve a cabo el trámite previsto en los artículos 362 y 363 del Código Electoral del Estado de Hidalgo, haciendo del conocimiento de los terceros interesados el contenido del medio de impugnación, mediante cédula que fije en los estrados de sus

instalaciones, para que los mismos se encuentren en posibilidad de presentarse ante este Tribunal a deducir lo que a su derecho convenga; **remita** las constancias respectivas; y **rinda** su informe circunstanciado.

Lo anterior, con el **apercibimiento** que de no cumplir en tiempo y forma con lo que se le requiere, se le impondrá alguna de las medidas de apremio contenidas en la fracción II, del artículo 380 del Código Electoral del Estado de Hidalgo, de conformidad con el último párrafo del diverso 363; además de que se resolverá el juicio con los elementos que obren en autos y se tendrán como presuntivamente ciertos los hechos constitutivos de la violación reclamada, salvo prueba en contrario.

Acuerdo que le deberá ser notificado en Palacio Municipal S/N43000 Huejutla de Reyes, Hidalgo o, en su defecto, en la cuenta de correo electrónico institucional que se tenga registrada en este Órgano Jurisdiccional.

Cabe señalar que, en caso de existir terceros interesados, podrán remitir su escrito en formato pdf, al correo electrónico: [oficialiadepartes@teeh.org.mx](mailto:oficialiadepartes@teeh.org.mx), el cual deberá contener: su nombre, la razón de su interés jurídico y, en su caso, aportar las pruebas que estime pertinentes, debiendo asentar el número de expediente en que promueve seguido de la leyenda "TERCERO INTERESADO".

**CUARTO.** Se **requiere** al Presidente Municipal de Huejutla de Reyes, Hidalgo, a efecto de que, dentro del plazo anteriormente concedido, **remita** a este Tribunal la versión estenográfica de la vigésima sesión ordinaria celebrada el doce de octubre del año en curso; así como la solicitud hecha por la [REDACTED] al oficial mayor para la modificación del orden del día de la referida sesión; o en su caso informe lo conducente.

Lo anterior, con el **apercibimiento** que, de ser omiso, se le impondrá alguna de las medidas de apremio del artículo 380, fracción II, del Código Electoral del Estado de Hidalgo.

**QUINTO.** Gírese atento oficio al Presidente Municipal de Huejutla de Reyes, Hidalgo, para los efectos señalados en los puntos **TERCERO** y **CUARTO** del presente proveído.

**SEXTO.** Notifíquese como en derecho corresponda.

**SÉPTIMO.** Cúmplase.

Así lo acordó y firmó el Magistrado Leodegario Hernández Cortez, en su calidad de Instructor, actuando como Secretario de Estudio y Proyecto el Licenciado Francisco José Miguel Gracia Velasco, quien autentica y **DA FE.**

